

Valparaíso, 8 de agosto de 2018

**OFICIO N° 073**

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS POLICIALES, DE PERSECUCIÓN CRIMINAL Y DE INTELIGENCIA EN TORNO A LA SUPUESTA EXISTENCIA DE PRUEBAS FALSAS EN EL MARCO DE LA DENOMINADA "OPERACIÓN HURACÁN" (CEI 1)**, acordó oficiar a Ud. con el objeto de requerirle se sirva remitir los informes evacuados por la institución que Ud. dirige, relativos a la solicitud de autorización al Ministro de la Corte de Apelaciones competente, respecto de intervención de las comunicaciones telefónicas, informáticas u otras, al tenor de la ley N° 19.974, sobre el Sistema de Inteligencia del Estado y Crea la Agencia Nacional de Inteligencia, e indique la justificación o fundamentos de las citadas peticiones. Lo anterior, en el marco de la llamada "Operación Huracán", llevada a cabo en la zona de La Araucanía.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden de la Presidenta de la Comisión, diputada señora **ANDREA PARRA SAUTEREL**.

Dios guarde a Ud.,



**ÁLVARO HALABÍ DIUANA**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS DE CHILE  
GENERAL HERMES SOTO ISLA.**